



Qué se "cuece" en la propuesta del gobierno sobre derechos humanos

Decisiones difíciles, cosas que se ven "maduras", los aportes externos a la comisión, las figuras novedosas en debate.

¿En qué está realmente la propuesta del gobierno sobre derechos humanos?

En paralelo a las audiencias de Lagos con los sectores que antes participaron en la mesa de diálogo (para el lunes esperan el regreso a Chile del cardenal **Francisco Javier Errázuriz**), en el ministerio del Interior, bajo la diaria atención personal del ministro **Insulza**, se concentra el trabajo técnico.

"Técnico" hasta cierto punto. La mayoría de las muchas decisiones pendientes que La Moneda habrá de resolver en los próximos días, suponen muy serias consideraciones políticas, relativas al mundo y sensibilidades de la izquierda, a la relación futura con las FF.AA., al compromiso del erario fiscal, a las difíciles "líneas divisorias" con la legislación internacional, a los desvíes con las reparaciones otorgadas a los exonerados, etc, etc.

Lo único claro es que en Interior se trabaja con la voluntad de incluir "todo" en la propuesta. Lo que no figure en ella, difícilmente el gobierno de Lagos lo volvería a considerar en el futuro.

El Congreso es el destino siguiente al cual llegará el debate sobre los **Detenidos Desaparecidos** dentro de unos quince días.

Aquí - en la arena política y legislativa - "rebotará" finalmente la situación con la que impactó la Propuesta UDI y que ha recorrido y golpeado en estas sucesivas semanas a los demás partidos políticos, agrupaciones de DD. HH., abogados, jueces investigadores, hasta llegar a lo que se espera será el **Planteamiento del Gobierno**, que prepara la Comisión ad hoc que preside el ministro Insulza, pero que será presentada al país por el Presidente Lagos.

¿Antes de su viaje a Europa? Puede ser. Nada es seguro. Pero la fecha tentativa es alrededor de 10 de julio, vísperas de su partida.



Dicen que a la Comisión (**Jorge Correa, José Zalaquett, Elisabeth Lira, María Luisa Sepúlveda, Alvaro Varela**), el ministro Insulza no ha integrado a nadie más.

Pero, ojo, sí se han recibido una enormidad de sugerencias y ponencias. Entre otras, las de **Clara Szczaranski** (que la llevó directamente a Lagos) y diversos memorándum, por ejemplo, de **Luciano Fouillioux**, muy activo en estas materias en su partido, la DC.

La comisión técnica, por lo que ha trascendido, ha ido abriendo ciertas puertas y cerrado otras, tales como las siguientes:

REPARACIONES O PAGOS:

● Los anticipos apuntan a que el **universo** de la propuesta se circunscribiría a los familiares directos de los Detenidos Desaparecidos o Ejecutados Políticos. Léase **viudas e hijos**. Y no nietos como algunos han planteado. (Según catastro del CDE esos casos llegan a 1.012).

● En cuanto a las **viudas**, la opción apuesta a un **mejoramiento de sus pensiones** (las mejores del grupo familiar completo llegan hoy a unos \$280 mil). No sería viable, en cambio, la alternativa de la indemnización, por cuanto los familiares han venido recibiendo pensiones desde 1991 y éstas son **irrenunciables** según la Constitución (no podrían recibir pensiones e indemnizaciones sumadas...)

● Caso diferente es el de los **hijos** los cuales - se estima - en algunos casos no tuvieron una reparación adecuada. Porque cumplieron mayoría de edad en poco tiempo -y dejaron por ende de recibir la pensión- y porque se establecieron sistemas engorrosos de ayuda en su favor.

● A estas alturas se trabaja en principios, fórmulas y **no en cantidades de dinero**. Y en este terreno las propuestas de financiamiento son múltiples: pagos diferidos, créditos blandos internacionales, etc.

Modalidad y monto de los pagos así como la forma de obtención de los recursos tendrían que ser debatidos en el Congreso luego de la propuesta del gobierno, mediante leyes especiales de excepción en los que no corre la prescripción.

- ¿Y qué con las demandas que se han presentado para recompensar o reparar a víctimas de tortura y exilio?

Los dados se inclinan por aceptar caso a caso las peticiones de los primeros, siempre que puedan acreditar su condición (la prueba de la tortura es muy difícil, salvo que ésta haya dejado lesiones irreparables).

Otra fórmula es la argentina, sugerida por Zalaquett, que considera un **pago "austero" por día de detención comprobado**.



● VERDAD, JUSTICIA Y TERMINO DE JUICIOS :

-También en este terreno varias iniciativas tendrían que tomar forma de leyes.

La clave en el pensamiento del gobierno es la agilización de los procesos.

Por ejemplo, se les daría **prioridad** en el primer lugar de las tablas en las Cortes. Ello, naturalmente, no satisface a las FF.AA., pero en el gobierno no hay demasiado ambiente para entrar de fondo en el complicado tema de la amnistía, ley vigente que los tribunales no aplican por el "guiño" que el ex-Presidente Aylwin les hizo en una memorable carta.

Sin otro "guiño" que despeje la intervención del Ejecutivo en los Tribunales, éstos seguirán dilatando el cierre de los procesos.

● No cabría esperar una **propuesta explícita de rebaja de penas** a quienes entreguen información. (El Presidente Lagos - por lo demás- ya adelantó esa negativa en entrevista radial ayer). Tampoco una renuncia al principio de **obtener Verdad y Responsabilidades** a través de la Justicia.

El abanico se abre hacia otros ámbitos entra los cuales se podría explorar medidas como...

● Una **figura penal** que se traduzca en beneficio para las personas que entreguen información y que no tengan calidad de autores sino de **partícipes o encubridores**.

¿Clemencia? ("plea bargain")

¿**Libertad condicional automática** mientras dure el proceso?

● Una inyección al **Instituto Médico Legal** como el que se ha enunciado en cuanto a darle un efectivo apoyo técnico internacional que destrabe el proceso de identificación de los restos.

● Un nuevo mecanismo de **recepción de información**, diferente del que operó en la Mesa de Diálogo.

Si las cosas se dan como se las ve hasta ahora, no habría una mención especial en la propuesta del gobierno a las remociones de cuerpos practicadas entre las ejecuciones y el destino final de las víctimas, ya que esas situaciones están a cargo de los jueces especiales en sus investigaciones. ■

Controvertida aplicación de tratados internacionales

➔ Tres son los tratados internacionales sobre temas relativos a los derechos humanos que no han sido ratificados por Chile:

● La Convención Interamericana sobre desaparición forzada

● La Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

● El Tribunal Penal Internacional, que sanciona el genocidio y los crímenes de guerra.

Tanto el TPI como el relativo a la desaparición forzada ya fueron aprobados en la Cámara de Diputados. Pero la ratificación del TPI se encuentra en un punto muerto porque el Tribunal Constitucional — a petición de 30 diputados de la oposición— determinó su inconstitucionalidad.

El proyecto sobre la desaparición forzosa está en segundo trámite constitucional en el Senado y ya recibió el visto bueno de la comisión de RR.EE..

Para que un tratado internacional tenga efectos:

en nuestro país no basta con que sea aprobado por las instancias legislativas y publicado en el Diario Oficial. Es necesario también que sus disposiciones se adecuen a la legislación chilena y en algunos casos, ello implica cambios constitucionales.

Si Chile llegara a ratificar esos tratados, sus efectos no tendrían retroactividad ni serían aplicables a las situaciones que están en el tapete.

Todo eso lleva al senador institucional Jorge Martínez Busch, miembro de la comisión de RR.EE. del Senado a plantear que "no veo la relación entre la ratificación de esos tratados y la búsqueda de una solución al problema de los derechos humanos". En su opinión, "Maquiavelo está quedando chico porque no me explico cuál es el interés del gobierno por incluir la ratificación de los tratados como punto fundamental en la proposición que el Ejecutivo hará. Lo que el gobierno está intentando lograr es un efecto comunicacional". ■